Not.on a D.n Fran.co Perez atienza =

En la villa de Chinchon a veinte y cinco dias del mes de Junio de mill setezientos y veinte años yo el ss.no notifique el nombram.to hecho por el Conzejo Justizia y Capitulares de esta villa en el Lucero de las Cosas antes a D.n Francisco Perez atienza vezino de esta villa por depositario del posito alhondiga de ella, en su persona dixo que lo azepta y esta pronto a dar fianzas legas llanas y abonadas y lo firmo de que doy fee =

Don Fran.co Perez Atienza

[illegible]

Not.on a Martin Tellez Taracon =

En la villa de Chinchon en el dho dia veinte y cinco de este presente mes de Junio y año corriente yo el ss.no noti fique y hize notorio el nombramiento de alcalde mayor a Martin Tellez Taracon vezino de esta villa en su persona, estando en las casas de su morada y respondio que lo azepta y agradeze la merzed que les hizo el Conzejo Justizia y Regimiento de esta villa en haverle hecho en averle nombrado y en lo que le tocare cum plira con su obligazion y no firmo que dixo no saver doi fee =

[illegible]

Doy fee como D.n Francisco Perez atienza vezino de esta villa depositario nombrado del posito alhondiga de ella a dado por su fiador a Jose Perez y Torrecilla vezino de esta dha villa quien a otorgado a el